



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 5743

CHILLAN VIEJO, 20.11.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 28 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Los Coligues, conforme al Proyecto de Integración.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 20.11.2013.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA LOS COLIGUES
NOMBRE	: FERNANDO RAFAEL MUÑOZ QUILODRAN
RUN	: 13.860.341-5
TITULO	: PROFESOR EDUCACIÓN DIFERENCIAL, MENCION EN TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL LENGUAJE Y APRENDIZAJE
CARGO	: DOCENTE DE AULA
JORNADA	: 28 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 20.11.2013 HASTA EL 31.12.2013
ORIGEN DE VACANTES	: POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA SORAYA QUINTANA BREVIS D/A N° 5674 DEL 15.11.2013
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: HORAS INTEGRACION

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria N° 1140578 Fondo Integración.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MMY / CHBG / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretaría Municipal**, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.